



a este vecindario a sufrir y experimentar gastos que no pueden  
 llevar, si no que a la vez ha privado a este pueblo del arbitrio  
 de dar y quitar más que daba el síguel Aragón a los Señores de esta  
 Villa por cada res que se mataba en la casa raito, univo local en  
 que deva hacerse la matanza, ya por reclamarse así la salud  
 pública, ya por que es un derecho inherente aquel edificio es que  
 no ha de ser despojado el Ayuntamiento, segund que al de-  
 licitar el Ayuntamiento al Sr. Governador o la Provincia la  
 licencia para seguir el pleito no oriento a esta superior  
 autoridad o la verdadera experiencia es el que si tal hubiera  
 hecho no hubiera escapado a sus altas penetracion las improce-  
 dencia o las licencias y las hubiera negado como pedida para  
 el seguimiento de un pleito que la toralada verdaderamente los  
 intereses es este vecindario; y tenero. Por aora en la necesidad  
 de nombrar hoy por que represente a este Ayuntamiento  
 en otro Pleito no hay fondo de que disponer pues aunque se  
 forman un presupuesto adicional para ello no podria re-  
 caudarse en el termino de ocho dias que es el concedido por

